

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPO CINTA RODANTE Y PLATAFORMA Y BANDA ANTIDESLIZANTE PARA EL CENTRO ANDALUZ DE MEDICINA DEL DEPORTE SEDE EN JAÉN.

EXPTE: CONTR/2025/503775

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Centro Andaluz de Medicina del Deporte

1. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente expediente es la compra , Suministro e instalación de un equipo de cinta rodante específica para medicina deportiva y entrenamiento de atletas Plataforma estable y una banda antideslizante para caminar y correr con naturalidad con sistema de reducción de carga para el Centro Andaluz de Medicina del Deporte (en adelante CAMD), sede Jaén

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado Abreviado

2. ASPECTOS LEGALES

Se trata de un contrato de suministro con instalación, de naturaleza administrativa, y se rige por el contenido del presente Pliego, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de Suministro y por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como el resto de la legislación administrativa aplicable.

En este Pliego se recogen las especificaciones técnicas y administrativas que regirán la contratación para el suministro de equipamiento que se precisa y tienen carácter contractual para las partes.

Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación, que el material ofertado cumple la legislación vigente. Los productos y accesorios deberán estar conformes en el momento en que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada para cada uno de los equipos que oferten.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditarán las certificaciones que se precisen derivadas de cualquier otra normativa que sea de aplicación.

3. PRECIOS Y CANTIDADES

Se constituyen en las cantidades y por los precios máximos que a continuación se indican:



MARIA DE LA O RUS RUFINO		03/10/2025 13:38:23	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwKeD6hCn1KeS3v0R3TrBaYr03X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Un equipo de Cinta rodante específica para medicina deportiva y entrenamiento de atletas. Plataforma estable y una banda antideslizante para caminar y correr con naturalidad con sistema de reducción de carga. Con un precio máximo de 42.500 euros sin IVA

A todos los efectos se entenderá que el precio estimado como máximo por la Administración comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato, y toda clase de tasas, impuestos (excepto IVA) y licencias.

4. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se exponen a continuación las características exigidas para el equipo de Cinta rodante específica para medicina deportiva y entrenamiento de atletas. Plataforma estable y una banda antideslizante para caminar y correr con naturalidad con sistema de reducción de carga.

- Superficie de rodadura (LxA) mínimo 170x65 cm
- Rango de Velocidad (km/h) mínimo de 0,1-25 Kms
- Aceleración: 7 niveles (de 3...131", desde 0 hasta velocidad máx.)
- Rango de elevación mínimo 0-25 % con resolución ajustable electr.
- Carga máxima admisible mínimo 300 kg
- Motor Trifásico de 3x400V -
Voltaje de Alimentación eléctrica:400 V, 15 Amp -
- Panel de Control y control externo por ordenador via RS232 y compatible con software Bluecherry 1.22
- Arco de seguridad, con arnés diversas tallas (M, L, XL)
- Rotación inversa de la correa para descenso
- Barandillas largas

B) Transporte, instalación y elementos para su primer uso.

Serán por cuenta del suministrador todos los gastos de transporte del equipo al local de la instalación, así como los gastos en que se incurriera para ésta. Teniendo en cuenta que la sede del CAMD en Jaén está ubicada en la 1ª planta del edificio y por las dimensiones de este tipo de equipos es posible que no quepa por las escaleras y haya que subirlo y bajarlo en vertical por los ventanales de la sala de fisiología.

Asimismo, la empresa adjudicataria realizará a su costa los anclajes, montajes y colocación del material adquirido, debiendo quedar éste perfectamente colocado y listo para usar, para lo cual se harán cuantas pruebas se estimen necesarias. Asimismo, estará a cargo de la empresa adjudicataria la formación técnica del personal, para garantizar el correcto funcionamiento y uso de este material.

La empresa suministradora garantizará la plena operatividad del conjunto una vez instalado.

El suministro adquirido deberá ser entregado en un plazo máximo de un mes a partir de la firma del correspondiente contrato, en el domicilio designado en los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y en la ubicación concreta indicada por el responsable del contrato y/o por el personal del centro.

MARIA DE LA O RUS RUFINO		03/10/2025 13:38:23	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwKeD6hCn1KeS3v0R3TrBaYr03X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



C) Asistencia técnica a distancia al profesional usuario del equipo por personal especializado.

La empresa adjudicataria habrá de comprometerse a la resolución de dudas técnicas de los equipos, por teléfono o por correo electrónico, mediante personal especializado.

D) Soporte durante el periodo de garantía.

Se confeccionará un plan de mantenimiento preventivo anual previsto por el adjudicatario para cada equipo, indicando acciones y periodicidad. Este programa estará recogido en un documento oficial del fabricante.

Periodo de Garantía. El periodo de garantía comenzará a contar a partir de la fecha de instalación del equipo, acordada por el proveedor y el CAMD. En la garantía se entiende incluido tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo a todo riesgo, durante el periodo de garantía, incluido piezas, mano de obra y materiales

Los objetivos generales que se plantean en este ámbito son:

- ✓ Lograr el mejor estado de las partes y elementos que componen los equipos objeto del contrato, minimizando así las posibles paradas debidas a averías.
- ✓ Conseguir las mejores prestaciones y funciones, ejerciendo las acciones correctoras en general y de intervención de todos los equipos.
- ✓ Desarrollar los mantenimientos preventivos, control de calidad y correctivos de todos los equipos.
- ✓ Mantener actualizado el inventario del equipamiento sujeto a este pliego.
- ✓ Realizar todos los mantenimientos técnico-legales exigidos por la legislación vigente (deberá presentarse en la oferta, el plan de mantenimiento técnico-legal con los equipos que les afecta, y dimensionando el número de horas anuales para cada equipo).
- ✓ Aportar en caso de avería prolongada (más de quince días), otro con similares características técnicas.
- ✓ Sin que exima de su descripción en el plan de implantación de sistemas, la empresa adjudicataria describirá las posibles opciones de prestación del servicio de soporte a los elementos del proyecto que vayan siendo operativos en distintos momentos del mismo, y conducentes a mantener la disponibilidad operativa del mismo en el 99 % del tiempo disponible.
- ✓ Se establecerá un procedimiento de escalado de incidencias, definiéndose los tiempos máximos de respuesta y resolución de las mismas.

MARIA DE LA O RUS RUFINO		03/10/2025 13:38:23	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwKeD6hCn1KeS3v0R3TrBaYr03X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tiempos Máx. de Respuesta	Avería
<i>Primer contacto con el usuario</i>	<i>< 1 hora</i>
<i>Inicio de la reparación</i>	<i>48 horas</i>
<i>Sustitución del equipo</i>	<i>15 días</i>

El primer contacto puede ser telefónico o por correo electrónico.

El cómputo del inicio de reparación se iniciará a partir de la comunicación de la avería o, en su caso de la recepción de los materiales necesarios para llevar a cabo la misma.

En el caso de no poder reparar algún equipo en los plazos fijados, lo sustituirán por otro de idénticas características en el plazo máximo de 15 días.

E) Mantenimiento posterior a la garantía.

Como parte integrante de la oferta, se especificarán los precios de mantenimiento, una vez finalizado el período de garantía.

Además, la empresa licitadora podrá ofertar una mejora del servicio de mantenimiento baremable en el apartado de criterios basados en la aplicación de fórmulas (ver PACP).

Los presupuestos de mantenimiento deberán ser válidos para un periodo mínimo de 5 años, a partir de la finalización del periodo de garantía, mediante períodos anuales renovables cuyo precio no se incrementará por encima del IPC publicado oficialmente.

La oferta de mantenimiento se realizará teniendo en cuenta como mínimo los siguientes parámetros:

- Precio de la oferta por hora de trabajo en mantenimiento correctivo.
- Coste de desplazamiento.
- Tiempo de respuesta para la sustitución del equipo averiado (en días).
- Periodo de garantía de los repuestos (en meses)

5. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.

Los licitadores deberán presentar, junto con el resto de documentación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares una memoria consistente en:

- La descripción del equipo a suministrar conforme a los apartados descritos anteriormente, en la que deberán hacer referencia a las características técnicas, estéticas y funcionales, así como la marca y modelo del bien, incluyendo catálogo específico del material, si lo hubiera.

- Oferta de mantenimiento posterior a la garantía, de acuerdo con lo previsto en el apartado D) del punto 4 anterior.

MARIA DE LA O RUS RUFINO		03/10/2025 13:38:23	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwKeD6hCn1KeS3v0R3TrBaYr03X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria deberá ser titular de un Seguro de Responsabilidad Civil como garantía por daños corporales o materiales que pueda causar involuntariamente a terceros por accidente o negligencia, como consecuencia de los trabajos de mantenimiento y reparaciones efectuadas por la empresa adjudicataria, debiendo aportar la póliza correspondiente (original o copia compulsada) a la firma del contrato.

7. GARANTÍA

El plazo de garantía mínimo es de 2 años.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIO AMBIENTE

El personal del adjudicatario deberá cumplir las normas laborales y las normas de Prevención de Riesgos Laborales, así como todo lo relativo a Medio Ambiente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

En el caso que durante la prestación de los servicios incluidos en este Pliego se tuviera acceso a datos de carácter personal, la empresa adjudicataria se compromete con la firma del contrato a las siguientes obligaciones:

- a. No aplicará o utilizará los datos de carácter personal con un fin distinto al que se precise durante el mantenimiento o reparación de los equipos indicados.
- b. No comunicará los citados datos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.
- c. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos
- d. En el caso de que el encargado del tratamiento de datos destine aquéllos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado también responsable del tratamiento de datos, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

La Consejera de Cultura y Deporte.
P.D. art. 18 y Disposición Transitoria 2ª de la Orden de 7 de noviembre de 2019
LA DIRECTORA GENERAL DE SISTEMAS Y VALORES DEL DEPORTE.
Fdo. Maria de la O Rus Rufino

MARIA DE LA O RUS RUFINO		03/10/2025 13:38:23	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwKeD6hCn1KeS3v0R3TrBaYr03X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	